

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36550 CÓRDOBA

Edicto.

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 449/19, en los que es deudor Comventer FFG, S.L., se ha dictado auto de conclusión y archivo de concurso, de fecha 16 de septiembre de 2020, en el que se acuerda:

Se declara concluido el concurso de Comventer FFG, S.L., declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de ésta, con mandamiento de la presente.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el TRLC.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

Córdoba, 30 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200048598-1